

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “BAR, CAFETERÍA Y CATERING DEL
AUDITORIO PALACIO DE CONGRESOS DE ZARAGOZA”, POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO, CONTRATO ARMONIZADO.**

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del Servicio consistente en la contratación por parte de la Sociedad Municipal Audiorama Zaragoza S.A. del Servicio de Bar, Cafetería y Catering del Auditorio Palacio de Congresos de Zaragoza según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

b) Presupuesto por contrata.

El importe del contrato se estima en euros: QUINIENTOS CUARENTA MIL EUROS (540.000,00 €) (IVA excluido). El IVA estimado es de 86.400 €. El importe total del contrato es de SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (626.400,00 €), para los cuatro años de duración del mismo.

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo al alza.

c) Fórmula de revisión de precios.

Los precios ofertados estarán vigentes durante el primer año de duración del contrato; para el siguiente, o en caso de que se produjesen cualquiera de las prórrogas previstas, podrán revisarse dichos precios con aplicación del I.P.C. correspondiente a los doce meses anteriores.

d) Duración del contrato.

El presente contrato tendrá una duración de dos años a contar desde la fecha de la firma del mismo o de aquélla que se fije en el documento contractual, pudiendo prorrogarse por un período de dos años por acuerdo expreso de las partes.

e) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

16.200,00 € y 5 % del importe del contrato respectivamente.

f) Oferta económica (Sobre A).

Los licitadores deberán presentar oferta económica según modelo recogido como “Anexo I” al presente Pliego.

g) Documentación administrativa (Sobre B).

Además de la establecida con carácter general en el Pliego de Cláusulas Tipo deberá aportarse:

- Solvencia económica: Mediante informe emitido por entidad financiera.
- Solvencia Técnica: Mediante relación de la prestación de servicios relacionados con el objeto del presente contrato efectuados en los tres últimos años.
- Clasificación de empresas contratistas de servicios: Grupo M) “Servicios Especializados”. Subgrupo 6. “Hostelería y Servicios de Comidas. Categoría B.

h) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos que se han de presentar en el Sobre C.

- Memoria en que se desarrolle la forma de prestación del servicio.
- Listas de precios de los productos a la venta.
- Mejoras ofertadas.

i) Criterios de valoración.

Los criterios que serán estimados por la Mesa de Contratación para la resolución del concurso son los siguientes:

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que, en su conjunto, haga la proposición económica más ventajosa, teniendo en cuenta los siguientes criterios de adjudicación, y siendo la máxima valoración total de 100 puntos.

1. Mejor oferta económica para la prestación del servicio	Hasta un máximo de 60 puntos
2. Propuesta técnica. Memoria sobre la ejecución del contrato	Hasta un máximo de 20 puntos
3. Mejoras	Hasta un máximo de 20 puntos

Los sistemas empleados para la valoración de cada uno de los criterios de adjudicación serán los siguientes:

1. Propuesta Económica: Hasta 60 puntos

Las propuestas presentadas serán revisadas adecuadamente homogeneizadas antes de ser puntuadas.

A la mejor propuesta económica se le atribuirá la puntuación máxima, 60 puntos.

Al resto en forma proporcional:

$P = \frac{60 \times OF}{MAX}$	Siendo: P = Puntuación obtenida MAX = Oferta más elevada OF= Oferta que se valora
--------------------------------	---

2. Propuesta Técnica. Memoria sobre la ejecución del contrato: Hasta 20 puntos

La puntuación se asignará teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de las características básicas solicitadas, las tecnologías propuestas en su memoria descriptiva, de acuerdo con los siguientes criterios:

- 2.1 Calidad del servicio, logística. Hasta un máximo de 10 puntos
- 2.2 Especificación del sistema de supervisión y control. Hasta un máximo de 5 puntos.
- 2.3 Valoración de las cinco listas de precios propuestas en la cláusula duodécima del pliego de condiciones técnicas, a razón de 1 punto por lista, hasta un máximo de 5 puntos. Para su valoración se utilizará el criterio proporcional inverso al utilizado para la oferta económica, dando la máxima valoración a la oferta más barata.

3. Propuesta de Mejoras para la elaboración del Plan: Hasta 20 puntos

Se dará la máxima puntuación a aquel licitador que oferte el mayor número de mejoras evaluables, y al resto proporcionalmente.

j) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Zaragoza, mayo de 2009

ANEXO I

D./D^a
con domicilio en
con NIF nº en nombre (propio o de la empresa que
representa) y de la que se indica domicilio social en
.....
y CIF visto el anuncio de licitación convocado
por la Sociedad municipal AUDIORAMA ZARAGOZA, S.A. para la contratación del
“Servicio de Bar, Cafetería y Catering del Auditorio de Zaragoza” mediante
concurso por procedimiento abierto armonizado y enterado de las condiciones y
requisitos que se exigen para la adjudicación, se compromete en nombre (propio o de la
empresa que representa) a efectuarlo con sujeción a las Bases de este concurso, por la
cantidad de :

Precio de la oferta (IVA excluido) :
.....
.....

Precio del IVA en la oferta :
.....
(expresar claramente en letra y cifra la cantidad que se propone)

.....,.....dede 2009
(Fecha y firma del proponente)